

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CUASIMODISTAS DE LAS CONDES TRADICIONES CHILENAS.

RESOLUCION SM 129/2026
LAS CONDES, 10 de abril de 2026

VISTOS:

1° El 05 de marzo de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CUASIMODISTAS DE LAS CONDES TRADICIONES CHILENAS**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 06 de abril de 2026, respecto de la elección celebrada el 28 de febrero de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CUASIMODISTAS DE LAS CONDES TRADICIONES CHILENAS**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1370** de fecha 29 de agosto del 2007 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 129618** de 29 de agosto de 2007.

2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 30 de enero de 2026.

3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CUASIMODISTAS DE LAS CONDES TRADICIONES CHILENAS**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : JAVIERA IGNACIA SEPÚLVEDA LÓPEZ

SECRETARIO : CONSTANZA ADRIANA MUÑOZ GUAJARDO

TESORERO : KAINA CLARA SEPÚLVEDA LÓPEZ

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL